

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO
SUMINISTRO DE ZAHORRA ARTIFICIAL
SELECCIONADA PARA LAS OBRAS DE CAMINOS
RURALES PÚBLICOS EN LOS T.M. DE
ZURBARÁN, HELECHOSA DE LOS MONTES E
HIGUERA LA REAL, PROVINCIA DE BADAJOZ.**



Ref. TSA0066290

Índice

1.	Justificación de la contratación.	5
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	5
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	5
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	5
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	9
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	10
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional.	11
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	11
9.	Justificación de ausencia de medios.	11
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación.	11

1. Justificación de la contratación.

La Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, encarga a Tragsa los trabajos definidos en el Proyecto "MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES PÚBLICOS EN VÁRIOS MUNICIPIOS DE EXTREMADURA", según resolución de 9 de agosto de 2018 de la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio por un importe de 1.968.580,18 €.

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE ZAHORRA ARTIFICIAL SELECCIONADA PARA LAS OBRAS DE CAMINOS RURALES PÚBLICOS EN LOS T.M. DE ZURBARÁN, HELECHOSA DE LOS MONTES E HIGUERA LA REAL, PROVINCIA DE BADAJOZ."

- Lote 1: Zahorra artificial con plasticidad ZA-25 puesta en obra en el T.M. de Zurbarán. Código CPV: 14210000-6.

- Lote 2: Zahorra artificial sin plasticidad ZA-25 puesta en obra en el T.M. de Helechosa de los Montes. Código CPV: 14212300-3.

- Lote 3: Zahorra artificial con plasticidad ZA-25 puesta en obra en el T.M. de Higuera la Real. Código CPV: 14210000-6.

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No procede.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a un estudio de mercado.

Las mediciones son las del proyecto, transformando los metros cúbicos de zahorra en toneladas descontando la construcción de la capa granular.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 160.199,81 €.

Lote 1: Zahorra artificial con plasticidad ZA-25 (ZA 0/32) puesta en obra en el T.M. de Zurbarán

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
5.103,98	Tm	LOTE 1: Zahorra artificial con plasticidad ZA-25 (ZA 0/32) puesta en obra en el T.M. de Zurbarán	7,5	38.279,85
Total presupuesto base de licitación Lote 1 (IVA no incluido):				38.279,85 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				8.038,77 €
Importe total del presupuesto base de licitación Lote 1 (IVA incluido):				46.318,62 €

Lote 2: Zahorra artificial sin plasticidad ZA-20 (ZA 0/20) puesta en obra en el T.M. de Helechosa de los Montes

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
2.458,5	Tm	LOTE 2: Zahorra artificial sin plasticidad ZA-20	6,68	16.423,38

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
9		(ZA 0/20) puesta en obra en el T.M. de Helechosa de los Montes		
Total presupuesto base de licitación Lote 2 (IVA no incluido):				16.423,38 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				3.448,91 €
Importe total del presupuesto base de licitación Lote 2 (IVA incluido):				19.872,29 €

Lote 3: Zahorra artificial con plasticidad ZA-25 (ZA 0/32) puesta en obra en el T.M. de Higuera la Real

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
14.066,21	Tm	LOTE 3: Zahorra artificial con plasticidad ZA-25 (ZA 0/32) puesta en obra en el T.M. de Higuera la Real	7,5	105.496,58
Total presupuesto base de licitación Lote 3 (IVA no incluido):				105.496,58 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				22.154,28 €
Importe total del presupuesto base de licitación Lote 3 (IVA incluido):				127.650,86 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 160.199,81 €.

Lote 1: Zahorra artificial con plasticidad ZA-25 (ZA 0/32) puesta en obra en el T.M. de Zurbarán

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	38.279,85 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado del Lote 1 (IVA no incluido):	38.279,85 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 1.

Lote 2: Zahorra artificial sin plasticidad ZA-20 (ZA 0/20) puesta en obra en el T.M. de Helechosa de los Montes

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	16.423,38 €
Importe prórrogas:	0,00 €

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado del Lote 2 (IVA no incluido):	16.423,38 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 2.

Lote 3: Zahorra artificial con plasticidad ZA-25 (ZA 0/32) puesta en obra en el T.M. de Higuera la Real

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	105.496,58 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado del Lote 3 (IVA no incluido):	105.496,58 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 3.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

- Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos del 20 % del valor estimado por cada lote en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario, (se acreditará mediante certificados de buena ejecución o en caso de ser entidades privadas mediante declaración del empresario)
- Documento de autorización de explotación de la cantera.
- Licencias urbanísticas y medioambientales si, en su caso, se exigieran en la localidad en la que está situada la cantera; en caso de no ser exigibles, se aportará documento del ayuntamiento de la localidad acreditando tal extremo.
- Licencia de apertura o actividad de la empresa que explota la cantera.
- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 10.000 € para el lote 1, 5.000 € para el lote 2 y 20.000 € para el lote 3.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se han seleccionado los criterios de adjudicación descritos a continuación, al estar vinculados directamente al objeto del contrato, estando formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principio de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato: Reducción de emisiones: Se controlará que los vehículos no circulen con cargas superiores a la máxima autorizada para cada uno de ellos.

La obra se desarrolla en caminos que salen de la zona urbana, con acceso a viviendas rurales, por lo que la proximidad del núcleo urbano y posible tránsito de propietarios de las viviendas rurales, motivo por el cual se requieren las condiciones especiales de ejecución.

9. Justificación de ausencia de medios.

No procede.

10. Justificación de la urgencia para su tramitación.

No procede.

En Sevilla a 28 de Septiembre de 2018

Autorizado por el Órgano Territorial de Contratación

Fdo: Ezequiel Montero Romero
Jefe de la Unidad Territorial 5